

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA: N° 2448 /85.-

VISTO:

El expediente N° 037-P-HCD/1985, caratulado: "PEDRINI AMERICO-solicita por excepción se le autorice la utilización de vehículo para servicio de taxi"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra una nota suscripta por / el señor AMERICO PEDRINI solicitando que por excepción se le autorice a utilizar como taxi el vehículo de que dispone en / ese momento, un Ford Falcón modelo 1973, chapa B-704.920, en perfecto estado de funcionamiento y con los asesorios reglamentarios, durante un plazo de 180 a 270 días como mínimo;

Que fundamente esta petición en la circunstancia de que la Ordenanza aplicable al caso fija para los / vehículos una antigüedad máxima de 10 años y su situación // económica actual es muy mala, por lo que no puede pasar en / este momento a un modelo que se ajuste a dicha Ordenanza;

Que a fojas 2 la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social produce su Despacho N° 373/85, por el que sugiere se le conceda al peticionante un plazo de 180- / ciento ochenta días a efectos de encuadrar el modelo de su / vehículo actual al modelo mínimo exigido por la Ordenanza N° 1756, despacho éste que fué aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 8 celebrada por este Cuerpo el día 18 del corriente mes de Abril;

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

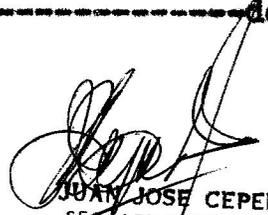
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para conceder al señor AMERICO PEDRINI un plazo de ciento

//////////2.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

/////////2.-

ochenta (80) días a contar desde la promulgación de la presente, para encuadrar el modelo de su vehículo actual al modelo mínimo exigido por la Ordenanza N° 1756.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 037-P-HCD/85)

ES COPIA:

1sz.-

FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2448  
ELEVADA POR DECRETO N° 053/119 85  
EXTE N° 037 - P. H. C. D. / 85